

PRESUPUESTO 2020

ENTE: ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

PLAN DE ACCIÓN

OBJETIVOS

A partir de la Ley de Actividad Ferroviaria 26.352 se establece el ordenamiento de la actividad ferroviaria y se encomienda a la Administración de la Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado la confección y aprobación de proyectos de infraestructuras ferroviarias que formen parte de la red ferroviaria, su construcción y rehabilitación llevados a cabo por sus propios recursos, de terceros, o asociadas a terceros de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Transporte.

Durante el presente ejercicio se continuará con el plan de obras actualmente en ejecución con el objeto de elevar los niveles de seguridad y calidad del servicio en los ramales de pasajeros del área metropolitana, así como la mejora en la eficiencia y capacidad de los ramales de carga de la red nacional. Estas obras incluyen la renovación de estaciones, adecuación de señalamiento, instalación del sistema frenado automático de trenes (ATS por su nombre en inglés Automatic Train Stop), mejoramiento y renovación de vías y renovación de aparatos de vías (ADV).

Además de los Proyectos Especiales que determine el Ministerio de Transporte y/o se definan con el resto de los actores del sistema ferroviario, se estima ejecutar las obras que, de acuerdo con su monto e importancia, se detallan en el presente Plan de Acción:

Se continuará con los trabajos para la adecuación del sistema de señalamiento existente para comenzar con la implementación del sistema de ATS.

Se continuará con los trabajos de Modernización, Renovación y Ampliación de la Playa de la Estación Retiro Ferrocarril General Mitre e Integración con Ferrocarril General San Martin.

Se continuará con los trabajos de renovación integral de estaciones de la línea Belgrano Norte.

Se continuarán Obras de mejoramiento para la Red de Cargas sobre la línea Belgrano.

La empresa contará con los recursos establecidos por el artículo 6° de la Ley de Actividad Ferroviaria 26.352.

Para la ejecución del Plan de Obras se han tenido en cuenta las transferencias directas del Tesoro Nacional para Gastos de Capital por la suma de ocho mil millones quinientos treinta y cuatro mil sesenta y siete pesos (\$ 8.534.340.067) y transferencias directas del Tesoro Nacional para Gastos Corrientes por la suma de novecientos ochenta y siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos diez pesos (\$ 987.484.810).

Asimismo, la Sociedad ha considerado que durante el ejercicio 2020 los ingresos operativos ascenderán a quinientos veintisiete millones doscientos diez mil seiscientos cuarenta y dos pesos (\$ 527.210.642).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-106742214- -APN-DGSAF#MTR - ANEXO I - Plan de Acción y Presupuesto 2020 -
Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado (Adisfe)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.